

MUTUAFONDO ESTRATEGIA GLOBAL, FIL

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 01/12/2009**Fecha registro en la CNMV:** 18/12/2009**Gestora:** MUTUACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El fondo invertirá en activos de renta fija y renta variable (directa o indirectamente a través de IIC o derivados), y en materias primas (indirectamente a través de IIC o derivados) de acuerdo a la visión estratégica que el equipo gestor tenga en cada momento y con un nivel máximo de volatilidad anual del valor liquidativo del 12%. La gestión tomará como referencia el índice teórico compuesto en un 20% por el MSCI ACWI Index en Euros, un 40% por el Iboxx OA Total return 1-3 yrs y un 40% por el Iboxx OA Total return 3-5 yrs.

El FIL podrá invertir entre un 0 y un 100% de su exposición total en activos de renta fija (incluyendo titulizaciones, deuda subordinada, participaciones preferentes, préstamos a través de activos aptos, etc.) y/o renta variable, cualquiera que sea el tipo de activo, el emisor, el mercado en que coticen (pudiendo llegar a invertirse en valores no cotizados), la duración, el rating de la emisión/del emisor (se prevé incluso la inversión en activos sin calificación crediticia), la zona geográfica, la divisa o el nivel de capitalización. También se podrá invertir en depósitos sin límite de vencimiento en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos.

El fondo podrá invertir hasta un máximo del 100% del patrimonio en IIC de todo tipo, nacionales o extranjeras y gestionadas o no por entidades del mismo Grupo de la Sociedad Gestora del fondo, incluidos ETFs.

El riesgo divisa podría alcanzar el 100% de la exposición total.

Así mismo, se podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

La selección de activos se realizará de acuerdo con las expectativas y el análisis constante realizado por el equipo gestor y por las limitaciones de riesgo del fondo, sin que exista predeterminación alguna. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El fondo puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

El apalancamiento del fondo será tal que la volatilidad del fondo en el conjunto del año no supere el 12%, y no superará el 500% del patrimonio del fondo. Dicho apalancamiento se realizará principalmente a través de productos derivados.

El fondo invertirá en activos que, en general, gozan de una elevada liquidez y precios de mercado representativos, y por tanto se estima que se podrán atender puntualmente las peticiones de reembolso dentro de los plazos previstos en el presente folleto, pudiéndose recurrir no obstante al endeudamiento para este propósito y sólo en el supuesto de que ello resultase estrictamente necesario, solicitando financiación a cualquier entidad que la ofrezca en condiciones adecuadas. En todo caso, el nivel de endeudamiento no superará el 30% del patrimonio del fondo.

No está previsto concertar ningún acuerdo de garantía financiera para la gestión del FIL.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El perfil de riesgo del FIL es medio por la exposición del fondo a activos de renta fija sin exigencia de rating mínimo de emisiones/emisores, a activos de renta variable, y a materias primas. No hay garantías de que el indicador de riesgo descrito vaya a permanecer inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

- Riesgo de mercado: inversión en renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de materias primas y de mercados emergentes.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de derivados.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo de gestión.
- Riesgo regulatorio.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D (sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la hora de corte más adelante referida).

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El boletín de cotizaciones de la Bolsa de Madrid y en la página web www.mutuactivos.com.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Con carácter general, la Sociedad Gestora efectuará la liquidación de los reembolsos en el plazo máximo de 3 días desde que el partícipe realice su correspondiente solicitud de reembolso. Asimismo, la Sociedad

Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 €. Por lo tanto, si se solicita un reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D y la efectiva liquidación se realizará el día D+11, D+12 ó D+13.

Además, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe dentro de un periodo de 3 días sea igual o superior a 300.000, la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos de cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Los órdenes cursadas por el partícipe, a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles en virtud del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la definición de la LMV, fundamentalmente institucionales.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV, que será de 10 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
	9%	Resultados positivos si se supera el Euribor 12m	
Aplicada indirectamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,5%	Patrimonio	

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el mayor valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la SGIIC durante periodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además El fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Según normativa general.